



Asamblea General

Distr. general
7 de marzo de 2005

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 92 a) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/59/490/Add.1)]

59/252. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 51/188, de 16 de diciembre de 1996, 52/206, de 18 de diciembre de 1997, 53/195, de 15 de diciembre de 1998, 54/229, de 22 de diciembre de 1999, 55/208, de 20 de diciembre de 2000, 56/208, de 21 de diciembre de 2001, 57/268, de 20 de diciembre de 2002, y 58/223, de 23 de diciembre de 2003,

Habiendo examinado los informes del Secretario General¹ y del Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones²,

Reconociendo la labor de la Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones en relación con el funcionamiento del Instituto,

Observando los continuos progresos realizados por el Instituto en sus diversos programas y actividades, incluida la intensificación de la cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y con instituciones regionales y nacionales,

Expresando su reconocimiento a los gobiernos y las instituciones privadas que han aportado o prometido contribuciones financieras o de otra índole al Instituto,

Observando que la mayor parte de los recursos aportados al Instituto se destina al Fondo de Donaciones para Fines Especiales y no al Fondo General, destacando la necesidad de corregir ese desequilibrio y observando también que la participación de los países desarrollados en los programas de formación profesional en Nueva York y Ginebra está aumentando,

Observando asimismo que el Instituto se financia de modo autónomo, no recibe subvención alguna del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y ofrece programas de formación profesional sin cargo alguno a los diplomáticos y

¹ A/59/230.

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 14 (A/59/14).

representantes acreditados ante la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi,

Observando además los diversos programas de formación profesional del Instituto en marcha, incluso los relacionados con el desarrollo sostenible,

Reiterando que debe asignarse a las actividades de formación profesional un papel más destacado y de mayor alcance en apoyo de la gestión de los asuntos internacionales y en la ejecución de los programas de desarrollo económico y social del sistema de las Naciones Unidas,

1. *Reafirma* la importancia de adoptar un enfoque coordinado para la investigación y la formación profesional en todo el sistema de las Naciones Unidas, basado en una estrategia coherente y eficaz y en una división del trabajo efectiva entre las instituciones y los órganos competentes;

2. *Reafirma también* la pertinencia del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, habida cuenta de la importancia cada vez mayor de las actividades de formación profesional en el marco de las Naciones Unidas y de las necesidades de los Estados a ese respecto, así como del interés que revisten las actividades de investigación relacionadas con la formación profesional que lleva a cabo el Instituto con arreglo a su mandato;

3. *Acoge con beneplácito* los progresos logrados en el establecimiento de alianzas entre el Instituto y otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a sus programas de formación profesional y, en ese contexto, destaca la necesidad de seguir desarrollando y ampliando el alcance de esas alianzas, sobre todo en el plano nacional;

4. *Observa con reconocimiento* las actividades realizadas por la Oficina Regional del Instituto para Asia y el Pacífico de Hiroshima (Japón) durante su primer año de actividad;

5. *Acoge con beneplácito* el establecimiento en Dushanbé de la Oficina de Proyectos sobre el Terreno del Instituto;

6. *Pide* a la Junta de Consejeros del Instituto que siga asegurando una distribución geográfica justa y equitativa y la transparencia en la preparación de programas y en el empleo de expertos y destaca a este respecto que los cursos del Instituto deben centrarse principalmente en cuestiones de desarrollo y la gestión de los asuntos internacionales;

7. *Reitera su llamamiento* a todos los gobiernos, en particular a los de los países desarrollados, y a las instituciones privadas que aún no hayan hecho contribuciones financieras o de otra índole al Instituto, para que le presten generoso apoyo financiero y de otro tipo, e insta a los Estados que hayan dejado de hacer contribuciones voluntarias a que consideren la posibilidad de volver a hacerlas, en vista de que se ha logrado reestructurar y revitalizar el Instituto;

8. *Alienta* a la Junta de Consejeros a que examine la posibilidad de diversificar aún más los lugares de celebración de las actividades organizadas por el Instituto y de incluir entre ellos las ciudades donde tienen sus sedes las comisiones regionales, a fin de promover una mayor participación y reducir los costos;

9. *Toma nota con reconocimiento* de la disposición aplicable por una sola vez de anular la deuda pendiente del Instituto, adoptada en la sección XIV de la resolución 58/272 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003;

10. *Subraya* la necesidad de seguir examinando las cuestiones relacionadas con el alquiler y los gastos de alquiler y conservación del Instituto, teniendo en cuenta su situación financiera, con miras a solucionarlas rápidamente;

11. *Alienta* a la Junta de Consejeros del Instituto a que prosiga su labor para resolver la crítica situación financiera del Instituto, en particular con miras a ampliar su base de donantes e incrementar aún más las contribuciones al Fondo General;

12. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en el que figuren detalles sobre el estado de las contribuciones al Instituto y la situación financiera de éste, y decide examinar en su sexagésimo período de sesiones la cuestión de la periodicidad del tema del programa titulado “Formación profesional e investigación”.

*75ª sesión plenaria
22 de diciembre de 2004*